

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE..... (PROVINCIA DE.....) Y LA ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En razón de las obligaciones y prestaciones, que a cargo de la ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA fueron establecidas en el Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre EL MUNICIPIO DE..... y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS , referido a la liquidación, percepción, depósito y rendición por parte de los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con competencia exclusiva en Motovehículos, de las Multas por Infracciones de Tránsito, a las cuales la mencionada ASOCIACION presto conformidad por medio de la Cláusula Decima del mencionado Convenio, EL MUNICIPIO DE..... en adelante EL MUNICIPIO por una parte, representada en este acto por el Sr/a. Intendente....., con domicilio en..... de la ciudad de....., provincia de....., y por la otra la ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante ACARA, representada en este acto por el CPN Horacio DELORENZI , con domicilio en Lima 265 3° piso, Capital Federal, acuerdan en celebrar el presente Convenio Complementario, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ACARA tendrá a cargo:

- a. Desarrollar y diseñar los programas, mecanismos y soportes técnicos adecuados para el acceso informático de los Registros Seccionales, a cuyo efecto EL MUNICIPIO, se compromete a aportar los elementos, datos y recursos técnicos a su alcance para posibilitar esta tarea.
- b. La interconexión informática de los Registros Seccionales con las bases de datos provistas por EL MUNICIPIO, A EFECTOS QUE LOS MENCIONADOS Registro puedan consultar “on line” la situación referida a las Multas por Infracciones de Tránsito y liquidar las mismas, al momento de realizar los trámites registrales que

fueron indicados en la Cláusula Tercera del mencionado Convenio de Complementación de Servicios.....

c. La función de agente de colector o de recaudación de la totalidad de los fondos que fueran percibidos por medio del mencionado sistema de interconexión "on line", por parte de los Encargados de los Registros Seccionales, en cumplimiento de las obligaciones que como agentes de percepción le fueran encomendadas por parte de EL MUNICIPIO.....SEGUNDA: Los fondos que los Encargados de Registros Seccionales , depositaran en la cuenta Colectora o de Recaudacion a nombre de ACARA, conforme a la Cláusula Octava del Convenio de Complementación de Servicios mencionado, serán a su vez transferidos por esta a la Cuenta que EL MUNICIPIO indicare fehacientemente, luego de efectuar la correspondiente detracción de costos provenientes de los gatos bancarios, y del aporte mencionado en la Cláusula Cuarta de este acuerdo.....

TERCERA: La responsabilidad de ACARA como agente colector o re recaudación, se encuentra limitada a los fondos que efectivamente fueran depositados en la cuenta recaudadora, por los Encargados de los Registros Seccionales de cualquier jurisdicción en concepto de Multas por Infracciones de Tránsito.....

CUARTA: A los fines de sufragar los gastos y retribuir los servicios que ACARA se compromete a prestar en favor de EL MUNICIPIO, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente, la mencionada entidad recibirá por parte de EL MUNICIPIO los fondos producidos por la venta de formularios que a esta corresponden conforme a la cláusula Sexta del Convenio de Complementación de Servicios oportunamente celebrado con la Direccion Nacional.....

QUINTA: El presente Acuerdo Complementario tendrá idéntica duración al Convenio de Complementación de Servicios celebrado oportunamente entre EL MUNICIPIO y la Direccion Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y quedara sin efecto en caso de rescisión del mismo.....

En la ciudad de....., provincia de....., a los..... días del mes de.....de....., se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

MODELLO